

oportunidades sociales, políticas, económicas y los recursos de todo tipo que en este se encuentran y (2), subsanar las debilidades internas percibidas respecto del ambiente externo, desde las fortalezas y capacidades propias.



Esta nueva visión de los desastres, enfatiza en la educación ambiental y en la comprensión de los procesos territoriales (físicos y humanos) que tienen relación con las condiciones del medio natural, la incidencia de fenómenos naturales, la distribución de los asentamientos humanos en ese medio, los factores socioeconómicos que determinan la distribución de la población y el impacto ambiental que el desarrollo no sostenible ocasiona en la dinámica de la naturaleza, con relación a la ocurrencia de desastres, la distribución de los lugares impactados y los segmentos de población más afectada. Así mismo, la nueva visión de los desastres, pone énfasis en planificar acciones para transformar las condiciones que hacen posible el desastre, en condiciones de sustentabilidad y seguridad ambiental, lo que demanda nuestra intervención en la realidad ambiental y social de la comunidad donde se ubica el Centro de Enseñanza.



De esta forma, se comprende que el Desastre constituye una situación diferente a otras emergencias, en tanto los procesos territoriales involucrados y la magnitud e importancia de la destrucción, daños y pérdidas, desbordan la capacidad de recuperación de la(s) comunidad(es) impactada(s) y donde las acciones de respuesta a emergencia no son suficientes para resolver la situación de crisis ocasionada, demandando con ello, la intervención y cooperación externa para la recuperación social y material². Tomando en cuenta como se origina el desastre, resulta necesario por tanto pasar de las acciones centradas en la respuesta, a otro tipo de soluciones, que genere mayor seguridad y permita el desarrollo social y económico sustentable; es decir, se

debe enfatizar en las soluciones integrales y completas, que involucre las cuestiones relacionadas al ambiente, al desarrollo, a la sustentabilidad, la participación ciudadana, la educación, la toma de conciencia, el dialogo, la generación de acuerdos y la organización: a esta forma de enfrentar el riesgo y los desastres, le vamos a llamar Gestión del Riesgo³.

La GESTION DEL RIESGO, debe ser entendida como la capacidad que desarrolla una comunidad para (1) comprender las causas del Desastres y en consecuencia, (2) transformar las condiciones de riesgo que hacen posible el desastre, en condiciones de sustentabilidad social, económica y ambiental, lo que implica (3) un proceso de convocatoria, dialogo comunitario y concertación entre actores sociales, (4) con el fin de evitar o disminuir las pérdidas y los daños que pueda sufrir la comunidad, por la incidencia normal de los fenómenos naturales, (5) mediante un proceso de planificación que analiza la situación de hoy para imaginarse el mañana y trabajar por hacerlo posible, en el cual se compromete el futuro inmediato de la niñez y la adolescencia.



De acuerdo con lo anterior, la Gestión del Riesgo contribuye a la materialización de los derechos humanos específicos que gozan los niños, las niñas y adolescentes, relacionados al derecho de protección frente al peligro y al derecho de acceder a un desarrollo que asegure el bienestar económico, social y un ambiente sano. Esta contribución se materializa en términos de organizar la reacción de los actores sociales, frente a los fenómenos y procesos que hacen posible la ocurrencia del Desastre.



El marco normativo para la gestión del riesgo desde un enfoque de derechos, lo constituye en Primer término, lo dispuesto por la Constitución Política, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Código de la

² Campos, A. Op. Cit.

³ Zilbert, L. "Guía de LA RED para la Gestión Local del Riesgo. Módulos para la capacitación". Versión #1. LA RED-ITDG. Colombia, 1998.